



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de abril de 2023.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	María Lourdes Arroyave Cañas.
Demandadas	Corporación Ips Comfamiliar Camacool Coodan, (Génesis Salud Ips En Liquidación) Institución Auxiliar de Cooperativismo GPP Servicios Integrales Medellín.
Radicado	2020-251
Auto de Sustanciación	0504
Asunto	Envía expediente al Juzgado 26 Laboral del Circuito.

Acorde con lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, *"Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados de la Jurisdicción Ordinaria en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"*, y el Acuerdo CSJANTA23-61 del 24 de marzo de 2023, *"Por medio del cual se dispone la remisión de procesos de los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, a los dos (2) Juzgados de esta especialidad creados mediante el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19/12/2022"*, se dispone el envío del expediente de la referencia al Juzgado 26 Laboral del Circuito de esta ciudad, para que continúe conociendo del proceso. Dicha remisión se comunicará de inmediato a las partes por secretaría del Despacho, vía correo electrónico si se informa en el expediente, de lo contrario, por la vía más expedita.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 056 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 17 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.


Secretario